

RESOLUCIÓN N° **0196**.
NEUQUÉN, **21 ABR 2025**

VISTO:

El Expediente OE N° 10732-M-2024 y la Disposición N° 033/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas N° 033 de fecha 28 de febrero de 2025, se autorizó el llamado a Concurso de Precios OE N° 09/2025 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"PAVIMENTACIÓN DE CALLE RACEDO ENTRE CALLES REPÚBLICA DE ITALIA Y ANTÁRTIDA ARGENTINA"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$437.501.737,20)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO OCHENTA (180) días corridos**;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 12° b) punto I del Decreto Reglamentario N° 108/72 de la Ley N° 687;

Que se emitió el Acta de Apertura de ofertas y se procedió a la apertura de los sobres "A" y "B" presentadas por las empresas invitadas a participar de la licitación;

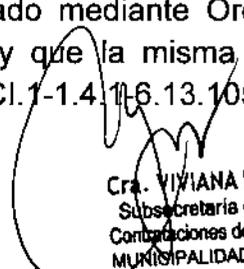
Que la mejor propuesta económica la correspondió ser a la empresa **HORMIQUEN S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCO (\$437.320.205,00)** a marzo de 2025;

Que la División de Cómputo y Presupuesto verificó la oferta presentada y concluye que la oferta de la empresa **HORMIQUEN S.A.**, no presenta errores matemáticos en el cálculo resultando un 0.04% inferior al Presupuesto Oficial de la obra al mes de febrero/2025;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resolvió preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 09/2025 en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCO (\$437.320.205,00)** a favor de la empresa **HORMIQUEN S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta admisible técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, emitiendo de tal forma el Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe N° 29/2025, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informó mediante Pase N° 221/2025, que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, que fue aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y promulgada conforme Decreto N° 1248/2024, y que la misma cuenta con crédito presupuestario en la Imputación Presupuestaria 2.Cl.1-1.4.11-6.13.1059;


Cra. **VIXIANA DEN HARTOG**
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 1 9 6 - 2 5

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó bajo Pase N° 426/2025 la imputación presupuestaria mencionada e informó que se procedió a verificar la carga de la transacción preventiva PR 214 - CI 78606 y que la misma será financiada con la fuente denominada: "FINANC. RENTAS GENERALES";

Que obra Dictamen N° 217/25 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 09/2025 para la ----- ejecución de la obra "PAVIMENTACION DE CALLE RACEDO ENTRE CALLES REPÚBLICA DE ITALIA Y ANTÁRTIDA ARGENTINA" a favor de la empresa HORMIQUEN S.A., C.U.I.T. N° 30-62887186-4, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCO (\$437.320.205,00) y con un plazo de ejecución de obra de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

ARTÍCULO 2°): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 423/424 del Expediente OE N° 10732-M-2024.

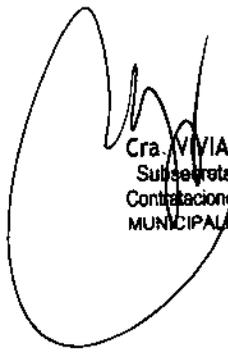
ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa HORMIQUEN S.A. que ----- resulta adjudicataria de la obra conforme surge del Artículo 1°) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 4°): AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN